

ORDENANZA N° 1851/00

Ramallo, 26 de septiembre de 2000.-

VISTO:

La falta de veredas en la bajada del “**Paseo Arturo Jaureche**” hacia el puerto; y

CONSIDERANDO:

Que dicho paseo durante los fin de semana es transitado por muchos autos, motos, bicicletas y peatones;

Que al no haber veredas para la circulación de peatones, a estos no les queda otra alternativa que hacerlo por la calle con los riesgos que esto implica;

Que es obligación del Gobierno Municipal brindar seguridad en los lugares de paseo y esparcimiento públicos;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir veredas en ----- la bajada del “**Paseo Arturo Jaureche**” hacia el puerto.-----

ARTICULO 2º) La mano de obra para realizar estas veredas se realizará a través de ----- un Programa “P.E.L” propuesto a tal efecto.-----

ARTICULO 3º) La obra se financiará con recursos municipales y/o a través de Contri- -----
bución ----- de
Mejoras.-----

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 26 DE SETIEMBRE DE 2000.-----